

Recibo Contrato De Pagarés En Garantía Locativa Dados Por Locatario, Fiador O Tercero

Recibo-contrato de pagarés en garantía locativa dados por locatario, fiador o tercero RECIBÍ de los señores: **a)** don/ña ... (DNI. ... y CUIT. ..., cuyas fotocopias firmadas y aclaradas en original entrega), nacido/a en ..., el día ... de ... de .., hijo/a de ... y de ..., con domicilio particular en ..., teléfono ..., teléfono celular ... y domicilio comercial en ..., teléfono ..., propietario/a de la empresa denominada «...», dedicada a ... y del automotor marca ..., modelo ..., patente ..., inscripto en el registro seccional ... (entregando fotocopia de la «cédula de Identificación» firmada en y aclarada original); **b)** don/ña ... (DNI. ... y CUIT. ..., cuyas fotocopias firmadas y aclaradas en original entrega), nacido/a en ..., el día ... de ... de .., hijo/a de ... y de ..., con domicilio particular en ..., teléfono ..., teléfono celular ... y domicilio comercial en ..., teléfono ..., propietario/a de la empresa denominada «...», dedicada a ... y del automotor marca ..., modelo ..., patente ..., inscripto en el registro seccional ... (entregando fotocopia de la «cédula de Identificación» firmada y aclarada en original); la cantidad de ... (...) pagarés, a la vista, con cláusula sin protesto, cuyo impuesto de sellos o timbrado de corresponder es cargo del librador, librados por ... (ellos mismos; tercero determinado), en las fechas y montos que se detallan a continuación: **1)** librado el .../.../..., por \$...; **2)** librado el .../.../..., por \$...; **3)** librado el .../.../..., por \$...; **4)** librado el .../.../..., por \$...; **5)** librado el .../.../..., por \$...; **6)** librado el .../.../..., por \$...; imputados a garantizar las obligaciones sean principales o accesorias, del/los locatario/s y su/s fiador/es, con la extensión de los fiadores principales pagadores, con solidaridad, sin los beneficios de excusión, división y preinterpelación, del contrato de locación de ..., firmado en fecha ..., entre ... como locador y ... como locatario, sobre la finca ..., los cuales serán guardados «en cartera» y podrán ser ejecutados juntos o separadamente, ante cualesquier incumplimiento del locador y para responder por alquileres, intereses, cláusulas penales, daño moral, daños y perjuicios y/o cualesquiera responsabilidad del locatario o fiadores, sea contractual o extracontractual, derivadas de la locación. Dado en ..., a los ... días del mes de ... de ... (firmas del receptor y entregador/es) <<<NOTAS: 1- Esta propuesta será utilizada preferentemente cuando se carezca de fiador o locatario con bienes registrables (inmuebles). 2- El pagaré como título de crédito abstracto e incausado, confiere al portador en caso de impago una rápida acción judicial cambiaria, que habilita prontas medidas precautorias, en un proceso ejecutivo incomplejo y con plazos breves y escasas excepciones admisibles. 3- Convendrá exigir el libramiento de pagarés por distintos montos, pues de lo contrario si hubiere que ejecutar una deuda menor, habría que pagar la tasa de justicia por el monto total del pagaré, aunque el derecho o crédito sea por una suma inferior. 4- El pagaré tributa impuesto de sellos o ?timbres?.>>>